

PROPOSICIÓN

Añádase un artículo nuevo al proyecto de Ley No. 293 de 2023 Senado “Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez”, el cual quedará así:

Desacumulación de los fondos. El fondo de Ahorro del Pilar Contributivo y el Fondo de Solidaridad Pensional a cargo del Banco de la República se desacumulará acorde a criterios técnicos actuariales que mantengan recursos constantes en los fondos.

Paloma Plenas

12/01/2024